ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

ACUERDO No. 022
(10 ABR 2007)

Por el cual se modifica la integración del Comité de Crédito del ICETEX

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere el artículo 7 de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005; el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006 y el Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007

CONSIDERANDO:

Que la mediante Acuerdo 002 del 11 de enero de 2007, se conformó el Comité de Crédito y de Cartera y Cobranza del ICETEX y además señaló sus atribuciones o funciones.

Que el 12 de febrero de 2007 el Gobierno Nacional expidió los Decretos de reestructuración Administrativa del ICETEX y aprobó su nueva Planta de Personal, Nomenclatura y denominación de los cargos que la integran.

Que el nivel ejecutivo desapareció de la nueva Planta de Personal del ICETEX y por ende las Jefaturas de División; por lo tanto debe modificarse la conformación del Comité señalado en el Acuerdo 002 del 11 de enero e 2007 para suprimir como integrante del mismo al Jefe de la División de Crédito

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. *El artículo segundo del Acuerdo 002 del 11 de enero de 2007, quedará así:* ***ARTÍCUL O 2. C ONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CRÉDITO.*** *El Comité de Crédito estará integrado por el Presidente del ICETEX o su delegado quien lo preside con Voz y Voto, un miembro de Junta Directiva con Voz y Voto, el Vicepresidente de Crédito y Cobranzas con Voz y Voto, el Vicepresidente Financiero con Voz y Voto, el Jefe de la Oficina de Riesgos con Voz y Voto; actuara como secretario del mismo con derecho a voz, el profesional Analista de más alto grado de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, según la nomenclatura de empleos de la Entidad, designado por la Presidencia del ICETEX.*

PARAGRAFO: *Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 002 del 11 de enero de 2007, no modificadas por el presente Acuerdo quedarán vigentes*

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el Acuerdo No 002 del 11 de enero de 2007, en lo pertinente.*

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D. C. a los 10 ABR 2007

PRESIDENTE

SECRETARIO